GS-2022-115779-DEMET

No. GS-2022- **/UPRES – AREAD -29.25**

Villavicencio, 05 de diciembre de 2022

Mayor
WILSON GOMEZ GARZON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E)
Villavicencio.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **084-1-200038-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2022**	**Hasta**	**30/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-056754-DEMET del 15/06/2022, la señora Teniente Coronel MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-008198-REGI7 del 01/07/2022, la señora Teniente Coronel MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento a la señora Intendente LILIANA DUQUE AVILA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-009824-REGI7 del 03/08/2022, la señora Teniente Coronel MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento a la señora capitán LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

195105471

Powered by CamScanner

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-013765-REGI7 del 04/11/2022, el señor Mayor WILSON GOMEZ GARZÓN obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7 encargado, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **quinto (5) informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

1. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2022, periodo comprendido entre el 15/06/2021 al 30/06/2022 GS-2022-064865-DEMET.
2. Informe de supervisión del mes de JULIO 2022, periodo comprendido entre el 01/07/2021 al 31/07/2022 GS-2022-075479-DEMET.
3. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2022, periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/08/2022 GS-2022-084185-DEMET.
4. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/09/2022 al 30/09/2022 GS-2022-094519-DEMET.
5. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 31/10/2022 GS-2022-104620-DEMET.

Información del Contrato

No. Contrato	**084-1-200038-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EMTA Y LA RGIONAL DE SASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	YOHANNA MERCADO HENAO
Representante legal	YOHANNA MERCADO HENAO
Valor inicial del contrato	TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($342.720.000,00)
Valor adiciones del contrato	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($148.512.000,00)
Valor total del contrato	CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($491.232.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) Meses, desde el 15 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/03/2023

Esta copia del original es cargo infante

195105471

Powered by CamScanner

Adiciones	UNA: POR VALOR DE ($148.512.000,00)
Modificatorios	N/A
Prorrogas	UNA: 2 MESES Y 18 DIAS; HASTA EL 03/03/2022
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico **No. 021 AREAD-GRULO del 21/06/2022** al correo Johanna.mercado@gmail.com se realiza la solicitud en cumplimiento al comunicado No. GS-2022-007187-REGI7 fechado del 16/06/2022 del plano digital del primero piso sede marcos, donde se realizaron las adecuaciones para laboratorio clínico, vacunación, TBC y terapia física, para el área de ingeniera ambiental con el fin de diseñar la ruta sanitaria de los servicios trasladados y dar cumplimiento al decreto 351 del 2014.

- Mediante correo electrónico **No. 029 AREAD-GRULO del 24/06/2022** al correo marisol.herrera@emsa-esp.com.co se solicita a la empresa Electrificadora del Meta el cambio de servicio de comercial a uso oficial del código cliente EMSA No. 358830807 y código de usuario BIOAGRICOLA DEL LLANO SA No. 11260385000del predio ubicado en la calle 15 No. 15ª-03 Barrio el Estero suscrito por GONZALO HERRERA CRUZ, ya que las instalaciones nuevas iniciaron sus actividades el pasado 14 de junio de 2022.

- Mediante correo electrónico **No. 030 AREAD-GRULO del 24/06/2022** al correo ventas@eaav.gov.co se solicita a la empresa de Acueducto y Alcantarillado el cambio de servicio de comercial a uso oficial del código cliente EAAV No. 093974, del predio ubicado en la calle 15 No. 15ª-03 Barrio el Estero suscrito por GONZALO HERRERA CRUZ, ya que las instalaciones nuevas iniciaron sus actividades el pasado 14 de junio de 2022.

- Mediante comunicado oficial No.GS-2022-060536-DEMET de fecha 24/06/2022 el señor intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO informa novedades de inicio de contrato de arriendo dirigido a la señora Teniente Coronel MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ.

- Mediante correo electrónico **No. 031 AREAD-GRULO del 25/06/2022** al correo Johanna.mercado@gmail.com envía el radicado indicando inicio de contrato a la propietaria del inmueble a partir del 15 de junio de 2022 de acuerdo al comunicado oficial No. GS-2022-060605-demet del 25/06/2022.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-061317-DEMET del 28 de junio de 2022, solicitud asignación supervisor contrato arriendo No. 084-1-200038-22.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-062119-DEMET del 30 de junio de 2022, informando respuesta a oficio No. GS-2022-060605-DEMET.

- Mediante correo electrónico Johanna.mercado@gmail.com y diego.florez.independiente@gmail.com se envía comunicado oficial No. GS-2022-068376-DEMET del 18 de julio de 2022, solicitando cumplimiento obligaciones de contrato No. 084-1-200038-22 (anexo al mismo derechos de petición con radicado No. GE-2022-001607-DEMET(en 09 folios), GE-2022-001603-DEMET (en 01 folios) y aclaración sobre la instalación de planta eléctrica del 01 de junio de 2021 (en 06 folios) firmado por la señora YOHANNA MERCADO HENAO junto con el informe que emite la empresa ENERGIA Y POTENCIA.

Copia no oficial

Powered by CamScanner

- Recibida respuesta en correo electrónico por parte de la señora YOHANNA MERCADO HENAO, DEL 25 DE JULIO DE 2022 enviando respuesta adjunta en PDF (en 05 folios).

- Envío mediante correo electrónico Johanna.mercado@gmail.com y diego.florez.independiente@gmail.com comunicado oficial No. GS-2022-071529-DEMET de fecha 28 de julio de 2022, solicitud e informe de mantenimientos correctivos (en 15 folios con registro fotográfico de las novedades del edificio).

- Respuesta mediante correo electrónico de la señora YOHANNA MERCADO HENAO del jueves 28 de julio de 2022, anexo soporte.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 se solicita varias adecuaciones que están pendientes en las instalaciones nuevas de laboratorio y rehabilitación. (anexo tres folios).

- Respuesta al comunicado oficial No. GS-2022-084869-DEMET del 23/10/2022, por parte de la propietaria, donde manifiesta realizar las adecuaciones previa programación con el ing. Diego Flórez quien presentará las fechas de ejecución. (se anexa en dos folios).

- Mediante comunicado oficial GS2022-090842-DEMET, del 23/09/2022, se solicita mantenimiento a cisternas y pozos subterráneos. (se anexa 1 folio)

- Respuesta al comunicado oficial No. GS-2022-090842-DEMET del 23/10/2022, por parte de la propietaria, donde manifiesta que realizará en el cronograma de mantenimiento mensuales la respectiva revisión de las cisternas de los baños del edificio, respecto al mantenimiento o lavado de tanques manifiesta que no esta contemplado dentro de dentro de los compromisos contractuales. (anexo 1 folio).

- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-090825-DEMET del 23/09/2022M se solicita a la propietaria instalar los registros de consumo de agua, toda vez que al momento la edificación no cuenta con ninguno de ellos (4 folios).

- En el mes de septiembre la propietaria realizó el mantenimiento correctivo a la planta eléctrica, es decir, instalo el exosto de la planta eléctrica el cual va hasta la azotea, corrigiendo con esto las peticiones de inconformismo por parte de los vecinos del sector. Sin embargo, el 28/09/2022, el señor JUAN NIÑO, técnico operario de la secretaria de medio ambiente de la alcaldía de Villavicencio realizó visita a sanidad y determinó que se habían hecho los mantenimientos correctivos a que había lugar (1 folio).

- Mediante comunicado oficial GS-2022-096335-DEMET, del 10/10/2022, se realiza entrega física a la propietaria e ingeniero Diego Mauricio Flórez, de un aire acondicionado Tipo INVERTER marca LG, de serie 402HAER0002, correspondiente al consultorio 11 de optometría.

- Para el mes de octubre de 2022 se realizaron adecuaciones locativas en el área de laboratorio de acuerdo al plan de trabajo ordenado por el nivel central DISAN, de acuerdo al comunicado oficial GS-2022-063472-DISAN de octubre de 2022, por tal motivo se suspendió el mantenimiento programado para el mes de octubre de acuerdo al cronograma de mantenimiento, con el único propósito de dar prioridad a lo ordenado por nivel central. De igual manera el ingeniero Diego Flórez, mensualmente informa respecto a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a las instalaciones.

- Mediante comunicado oficial GS-2022-105313-DEMET, del 01/11/2022, la señora supervisora del contrato CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas, solicita al señor Mayor Wilson Gómez Garzón ordenador del

Fiel copia del original sanidad infantón

195105471

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 encargado; plan de compras para llevar a cabo adición y prórroga del contrato de arriendo No. 084-1-20008-22. (anexo solicitud y plan de compras).

- Comunicado oficial GS-2022-104299-DEMET, del 01/11/2022, mediante el cual la señora supervisora del contrato CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas, solicita a la señora Yohanna Mercado Henao, propietaria del inmueble, autorización y aceptación de adición y prórroga al contrato No. 084-1-20008-22. (anexo 1 folio).

- Correo electrónico sin número, fechado el 2/11/2022, mediante el cual, la señora Yohanna Mercado Henao, propietaria del inmueble, autoriza y acepta la adición y prórroga al contrato No. 084-1-20008-22. (anexo 1 folio).

- Mediante comunicado oficial GS-2022-105313-DEMET, la señora supervisora del contrato CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas, solicita al señor Mayor Wilson Gómez Garzón ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 encargado, la adición y prórroga al contrato No. 084-1-20008-22, como también, en este mismo oficio envía el concepto favorable para la adición y prórroga. (anexo 3 folios).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
<table>
<tr><th colspan="3">Resumen de Ambientes</th></tr>
<tr><td>Nombre</td><td>Cantidad oficinas</td><td>Puesto de t</td></tr>
<tr><td>Cuarto de maquinas</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto de aseo</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto RACK telemática</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Financiera, logística y movilidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Grupo de contratos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Tesorería</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y contabilidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Central de cuentas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auditorias cuentas y medicas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Planeación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Asesoría jurídica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Central de citas</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Garantía y calidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Estadístico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Grupo NAI</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Alto costo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Promoción y prevención</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Telemática</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr>
</table>

Red copia del original carlos.imantep

195105471

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

	Conductores	1	1		
ASISTENCIAL	CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	1	1		
	CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL	1	1		
	CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL	1	1		
	CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL	1	1		
	CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA	1	1		
	CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL	1	1		
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
	NEBULIZACIONES	1	1		
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
	MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1		
	MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
	RUTA MATERNA	1	1		
	PROCEDIMIENTOS	1	1		
	ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1		
	ESTERILIZACION	1	1		
	GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1		
	PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1		
	MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1		
	TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1		
	PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1		
	OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1		
	PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1		
	COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1		
	JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1		
	LABORATORIO CLINICO	1	2		
	VACUNACION	1	2		
	AREA DE REHABILITACION	1	2		

2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía cuyo pago será a cargo del arrendatario.	SI	MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-090825-DEMET DEL 23/09/2022M SE SOLICITA A LA PROPIETARIA INSTALAR LOS REGISTROS DE CONSUMO DE AGUA DE LOS DOS CODIGOS DE USUARIO YA QUE NO CUENTA CON LOS MISMOS.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.	SI	NINGUNA
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.	SI	NINGUNA
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.	SI	NINGUNA

Es copia del original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.	EN PROCESO	EN EL MES DE JUNIO SE HACE ENTREGA POR PARTE DE LA PROPIETARIA Y EL ENCARGADO DE LOS MANTENIMIENTOS AL SEÑOR INTENDENTE CARLOS INFANTE, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y DURANTE LÁ EJECUCION DEL CONTRATO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 084-1-200038-22. EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía. El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	NINGUNA
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato.	SI	NINGUNA
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	NINGUNA
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario.	SI	NINGUNA
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	EN PROCESO	SE ESTAN REALIZANDO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	MEDIANTE ACTA No. 001 DEL 23/11/2022, SE REALIZÓ ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales,	EN PROCESO	SE ESTA REALIZANDO DE ACUERDO AL PLAN DE MANTENIMIENTO Y

Revisar el original carlos.infante

195105471

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

	repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, la empresa contratada deberá presentar cronograma mensual de mantenimiento al inicio del contrato de arrendamiento. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos		REPORTES REALIZADOS CON URGENCIA.
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor).	EN PROCESO	EN EL MES DE OCTUBRE SE HACE ENTREGA POR PARTE DE LA PROPIETARIA Y EL ENCARGADO DE LOS MANTENIMIENTOS AL SEÑOR INTENDENTE CARLOS INFANTE, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 084-1-200038-22. EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	EN EL MES DE SEPTIEMBRE LA PROPIETARIA REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA ELECTRICA, ES DECIR, INSTALO EL EXOSTO DE LA PLANTA ELECTRICA EL CUAL VA HASTA LA AZOTEA, CORRIGIENDO CON ESTO LAS PETICIONES DE INCOFORMISMO POR PARTE DE LOS VECINOS DEL SECTOR. SIN EMBARGO, EL 28/09/2022, EL SEÑOR JUAN NIÑO, TECNICO OPERARIO DE LA SERETARIA DE

Fiel copia del original cap. Infantep

195105471

Powered by CamScanner

			MEDIO AMBIENTE DE LA ALCADIA DE VILLAVICENCIO REALIZÓ VISITA A SANIDAD Y DETERMINÓ QUE SE HABIAN HECHO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A QUE HABIA LUGAR.
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento.	SI	SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DEL ASCENSOR, DEJÁNDOSE LOS SOPORTES EN LA CARPETA DE LA HOJA DE VIDA DEL MISMO.
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	EN PROCESO	EN EL MES DE JUNIO SE HACE ENTREGA POR PARTE DE LA PROPIETARIA Y EL ENCARGADO DE LOS MANTENIMIENTOS AL SEÑOR INTENDENTE CARLOS INFANTE, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 084-1-200038-22. EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato.	SI	EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	NINGUNA
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	NINGUNA
21	El arrendador se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	NINGUNA

Fiel copia del original cargado en el SIPE

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

23	El arrendador se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sea necesaria en la ejecución del mismo.	EN PROCESO	EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LABORATORIO Y REHABILITACION POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN.
24	El arrendador se compromete a que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	EN COMUNICADO OFICIAL POR PARTES DE LAS RESPONSABLES DE LAS AREAS DE LABORATORIO CLINICO Y REHABILITACION (GS-2022-062819-DEMET Y GS-2022-055908-DEMET). EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION. POR LO QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE EJECUTÓ LA MAYORIA.
25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar antes del inicio del contrato	EN PROCESO	EN COMUNICADO OFICIAL POR PARTES DE LAS RESPONSABLES DE LAS AREAS DE LABORATORIO CLINICO Y REHABILITACION (GS-2022-062819-DEMET Y GS-2022-055908-DEMET), EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION, POR LO QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE EJECUTÓ LA MAYORIA.
26	El arrendador mediante carta escrita dirigida a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación.	EN PROCESO	EN RESPUESTA A SOLICITUD DEL COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE ANEXA RESPUESTA DE LA PROPETARIA ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO). EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTABAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION. SE ESTAN REALIZANDO LAS ADECUACIONES, PERO LA PROPIETARIA NO PASO NINGUN COMUNICADO DIRIGIDO A LA

Fiel copia del original cargado en SIPOL

195105471

Powered by CamScanner

			JEFATURA RASES No.7, SIN MEBARGO LA PROPIETARIA HA REALIZADO LAS ADECUACIONES QUE SE LE HAN SOLICITADO.
27	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	NINGUNA
28	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble	EN PROCESO	EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTABAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION. POR LO QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE LLEVÓ A CABO LA MAYORIA. MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS2022-090842-DEMET, DEL 23/09/2022, SE SOLICITA MANTENIMIENTO A CISTERNAS Y POZOS SUBTERRANEOS. MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-090825-DEMET DEL 23/09/2022M SE SOLICITA A LA PROPIETARIA INSTALAR LOS REGISTROS DE CONSUMO DE AGUA.
29	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos	SI	NINGUNA
30	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	NINGUNA
31	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resclución 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	NINGUNA
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	NINGUNA
33	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	NINGUNA

Fotocopia del original carta de la DIPON

195105471

Powered by CamScanner

34	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	NINGUNA
35	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	NINGUNA
36	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo	SI	NINGUNA
37	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	NINGUNA
38	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica	SI	NINGUNA
39	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	NINGUNA
40	Terapia respiratoria, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica,	N/A	N/A
41	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	NINGUNA
42	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados	SI	NINGUNA
43	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique, la cual se anexa al presente estudio previo.	SI	NINGUNA
44	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Fiel copia del original carlos.infantep

Powered by CamScanner

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 165 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando 93 días para la ejecución total.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($57.120.000.00) Moneda Legal Colombiana, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la unidad prestadora de servicios de salud del Meta por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de servicios de salud del Meta se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$491.232.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 314.160.000.00	63,95%
Valor total facturado	$ 57.120.000.00	16,66%
Valor facturado pendiente de pago	$ 57.120.000.00	16,66%
Valor pagado	$ 257.040.000.00	52,32%
Valor pendiente de entrega	$ 177.072.000.00	36,05%

a. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
6	$57.120.000.00	01/12/2022	$57.120.000.00	FE107			

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la representante legal del inmueble.
- Informar oportunamente al representante legal los mantenimientos preventivos y correctivos que son necesarios en la edificación.
- Realizar mensualmente reunión para verificar avances y novedades pendientes y levantar acta de lo actuado e informado.

Fiel copia del original carlos.infante

Powered by CamScanner

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumple parcialmente con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, ya que se encuentran en trámite las solicitudes interpuestas por el supervisor y en ejecución de acuerdo al cronograma de mantenimiento indicado por el ingeniero encargado de los mismos y la propietaria del inmueble. (programa de mantenimiento anexo al informe durante la ejecución del contrato).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Supervisor de contrato **No. 084-1-200038-22**
Correo: arturo.infante@correo.policia.gov.co
Teléfono: 320 370 7324

Fiel copia del original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD No. 7

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por: _____
Fecha. _____ Hora: _____

No GS 2022 – / AREAD - GRUCO – 29.25

Villavicencio, 04 de noviembre de 2022

Intendente
CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio – Meta.

Asunto: Notificación Supervisión Contrato **084-1-200038-22**

De manera atenta me permito informar que ha sido designado como Supervisor del contrato No. ***084-1-200038-22*** del 08 de junio de 2022, suscrito con la señora **YOHANNA MERCADO HENAO,** con número NIT/CC. **35.260.916 de Villavicencio,** cuyo objeto es el ***ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE LA POLICÍA NACIONAL,*** por un valor de ***TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 342.720.000,00) M/CTE,*** razón por la cual deberá coadyuvar para la ejecución de este y cumplir con lo establecido en la cláusula de supervisión del contrato en mención, de conformidad a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Ley 80 de 1993 y demás Normas Concordantes.

Fecha de inicio: **15 de junio de 2022.**
Plazo de ejecución: **SEIS (6) MESES.**
Numero de proceso SECOP II: **PN RASES No7 CD 048 2022.**
Certificado disponibilidad presupuestal: **26322 del 02/06/2022.**
Registro presupuestal: **27322 del 08/06/2022.**

FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS O CONVENIOS

Para lo cual deberá presentar informes en forma mensual de ejecución de conformidad de ejecución; cualquier solicitud de prórroga, modificación o adición, deberá solicitarse con mínimo con quince (15) días.

En cumplimiento de estas disposiciones y en el evento que exista cualquier detrimento al Estado – Policía Nacional – Dirección de Sanidad, le acarreará sanciones disciplinarias, penales y fiscales, tal como lo señala la Ley 190 de 1995 y Ley 734 del 2002.

Los señores supervisores (as) deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 00090 del 15-01-18 "capitulo XII- Supervisión e interventoría.

2. FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES

2.1 Generales
2.2.1. Responsabilidad civil- Patrimonial.
2.2.2 Responsabilidad Penal.
2.2.3 Responsabilidad fiscal
2.2.4 Responsabilidad Disciplinaria.
2.2.5 Responsabilidad solidaria.

3.- FUCIONES DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES
A. De carácter Administrativo
B. De carácter técnico.

Powered by CamScanner

C. De carácter Financiero:
D. De carácter legal:

ASPECTOS DE INTERÉS A TENER EN CUENTA POR EL SUPERVISOR

El supervisor debe ingresar a la plataforma del Secop II, con su usuario y contraseña, descargar el contrato para verificar las obligaciones contractuales.

Realizar el seguimiento y entregar del informe de supervisión cuyo código es (2BS-FR-0019) de fecha 12-03-2021 Versión 5 estipulado en la Suite Visión Empresarial), con el fin de ser publicados de acuerdo con el Decreto 103 del 20 de enero de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", para ser radicados por GEPOL ante al ordenador del gasto y posteriormente ser entregados en original a la oficina de contratos, cumplimiento que se debe realizar durante los 5 primeros días de cada mes así:

Artículo 7°. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).*

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Una vez verifique que el contrato termino su ejecución, con el último informe de supervisión diligenciado en el formato, cuyo código es (2BS-FR-0019) de fecha 12-03-2021 Versión 5 estipulado en la Suite Visión Empresarial), con las instrucciones de diligenciamiento a utilizar, que se encuentran en la página de la Policía Nacional ruta: POLIRED-SGI-SUITE VISION EMPRESARIAL-CONSULTA, procede a presentar la **reevaluación** del proveedor, diligenciando el formato 2BS-FR-0066 "Evaluación y reevaluación de proveedores" y en concordancia con los documentos que soportan la trazabilidad de la ejecución del contrato, tomando como base los criterios de oportunidad, calidad del bien o servicio ofrecido, incumplimientos presentados, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales y actos administrativos que lo soporten. **Una vez consolidada la reevaluación debe notificársele al proveedor adjuntando el soporte de dicha notificación entre los documentos del único o último pago**.

NOTA 1: En caso de traslado, excusa del servicio, vacaciones o cualquier otra situación particular que se presente, en el acta de entrega se deberá incluir éste y todos los contratos cuya supervisión tenga a cargo, deberá informar a la ordenación del gasto el estado actual y la ejecución presupuestal del contrato mediante comunicación oficial.

NOTA 2: Teniendo en cuenta las generalidades en materia ambiental para la Dirección de Sanidad, el supervisor del contrato deberá exigir el certificado de disposición final de los residuos generados por la actividad del contratista o proveedor y verificar su validez si es necesario.

NOTA 3: Con esta notificación el supervisor debe comunicarse con el contratista para que inicie la ejecución del contrato pactado.

195105471

Powered by CamScanner

NOTA 4: Se deberá dar aplicación a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.4.3. *Obligaciones posteriores a la liquidación.*** Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación, en donde mediante comunicación oficial informará al Grupo de Contratos de la Dirección Sanidad, si hubo o no novedades con los amparos establecidos en las garantías únicas de acuerdo al contrato.

NOTA 5: Las modificaciones, adiciones y prorrogas del contrato deberán ser solicitas por escrito ante el ordenador del gasto, con quince días (15) mínimo antelación a la fecha de terminación del contrato.

NOTA 6: Toda solicitud (adición, prorroga, modificación y informes de novedad) deberá ser entregada de manera física a la oficina de contratos sin excepción alguna, para dar inicio a los trámites administrativos del requerimiento del supervisor, con el fin de ser archivada como soporte dentro de la carpeta

Lo anterior, en atenta solicitud se les realice la supervisión a todas y cada una de las cláusulas del contrato, desde su inicio, ejecución, pago y liquidación de este, de acuerdo con las funciones y consideraciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y demás normas concordantes, así como el estricto cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables y los demás soportes que a continuación se relacionan:

El supervisor tiene la obligación de verificar el estado de pago del contrato solicitando a la oficina de presupuesto, tesorería, las obligaciones correspondientes a los pagos y verificar con el responsable del proceso de central de cuentas, auditoría de cuentas médicas. Lo anterior para que ejerza el control, administrativo, técnico, financiero y legal correspondiente, una vez ejecutado y cancelado se proyecte el acta de liquidación empleando el formato cuyo código es (2BS-FR-0023) de fecha 12-03-2021 Versión 5 estipulado en la Suite Visión Empresarial), cuando haya lugar, el cual deberá anexar los soportes.

Plazo para la liquidación de los contratos, (**art. 11 de la Ley 1150 de 2007**). La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Recuerde (art. 53 ley 80/93) que en su calidad de servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su designación, como por los hechos u omisiones que les fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato.

Atentamente,

WILSON GOMEZ GARZON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

Elaboro: CPS. Luisa Fernanda García Tapasco
Técnico contable Contratos RASES No 7
Revisado: CT. Lenyn Alejandro Urueña López
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 7

Calle 15 No 15*-33 av. los maracos barrio el patrio
demet.rases7-cont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos interlep
195105471
Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET
GS-2022-105313-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad upres meta
Radicado No
Recibido por PT Patricia Quevedo
Fecha 04/11/22 Hora. 10:20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2022_____/ AREAD - GRULO – 29.25

Villavicencio, 04 de noviembre de 2022

Mayor
WILSON GOMEZ GARZON
Jefe Área Regional de Aseguramiento en Salud (E)
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

Asunto: Solicitud adición y prórroga contrato 084-1-200038-22

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar adicionar y prorrogar el contrato 084-1-200038-22 del 08 de junio de 2022, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL"**, suscrito con la señora YOHANNA MERCADO HENAO identificada con cedula de ciudadanía No. 35.260.916, en la suma de $148.512.000 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE), y prórroga hasta el 03 de marzo de 2023; con el único propósito de asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud en la RASES7 y UPRES Meta.

Atentamente,

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Supervisora contrato arriendo No. 084-1-200038-22

Anexo: SI. (Solicitud aceptación y autorización adición y prórroga a la propietaria, correo aceptación, Solicitud Plan de Compras, Plan de Compras No. 370, concepto favor supervisor)

Elaborado por: IT Carlos Arturo Infante Pico
Jefe Grupo Logistico UPRES META
Fecha de elaboración: 04-11-2022
Ubicación: C:\Mis documentos\Oficios 2022

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Telefonos 320 3707324
Arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos ortiz rep

Powered by CamScanner

195105471

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

Nro. GS-2022- 104299 **/ AREAD-GRULO – 3.1**

Villavicencio., 01 de noviembre de 2022

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Propietaria inmueble
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero
Villavicencio

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga del contrato No. 084-1-200038-22

De manera atenta me permito solicitar a la señora Yohanna, autorizar adición y prórroga del contrato No.084-1-200038-22 por el concepto de **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con el único propósito de asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud en la RASES7 y UPRES Meta, teniendo en cuenta que el contrato actual va hasta el 15 de diciembre de 2022 y es necesario, asegurar la continuidad del servicio de arriendo para finalizar cierre de vigencia 2022 y comprometer el rubro destinado para vigencias futuras 2023, por lo que se hace necesario realizar adición y prorroga, de la siguiente manera, así:

UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL
VALOR VIGENCIA 2022	$28.560.000 (VEINTI OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE)
VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	$119.952.000 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)
VALOR TOTAL ADICION	$148.512.000 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE)
FECHA DE INICIO	16 – 12 – 2022
FECHA DE TERMINO	03 – 03 – 2023
PRORROGA	2 MESES Y 18 DÍAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA

Quedo atenta y pendiente a su respuesta.

Atentamente,

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Supervisora contrato arriendo No. 084-1-200038-22

Anexo: NO.

Elaborado por: IT. Carlos Arturo Infante Pinz
Jefe Grupo Logístico UPRE S META
Fecha de elaboración: 01-11-2022
Ubicación: C:\mis documentos\oficios 2022

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 320 3707324
Arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original cámara stamp

Powered by CamScanner

195105471

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

Re: SOLICITUD AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE ARRIENDO

Johanna Mercado <johanna.mercado@gmail.com>
[illegible] 2022 2:46 PM
Para: CARLOS ARTURO INFANTE PICO <arturo.infante@correo.policia.gov.co>
CC: Diego Mauricio Florez <diego.florez.independiente@gmail.com>
Cordial Saludo:

Conforme a su comunicado GS-2022-104299-DEMET. me permito autorizar y aceptar la adición y prórroga al contrato de arriendo No. 084-1-200038-22, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Atenta a sus comentarios y sugerencias.

Muchas gracias,
YOHANNA MERCADO HENAO

El mar, 1 nov 2022 a las 16:12, CARLOS ARTURO INFANTE PICO (<arturo.infante@correo.policia.gov.co>) escribió:

CORREO ELECTRONICO NO. 116 AREAD - GRULO

Buenas tardes, señora Yohanna.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a la señora Yohanna Mercado, propietaria del inmueble donde actualmente funciona la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora de Salud Meta, la comunicación oficial No. GS-2022-104299-DEMET, del 01/11/2022, mediante el cual la señora Capitán Luisa Fernanda Mejía Rojas, supervisora del contrato No. 084-1-200038-22, solicita *su autorización y aceptación* para realizar adición y prórroga al contrato de arriendo No. 084-1-200038-22, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL".

Quedo atento y pendiente a su aceptación y autorización.

Atentamente,

Intendente
CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Jefe Grupo Logístico UPRES Meta
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Meta

[illegible] y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del [illegible] información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el [illegible] por favor evite cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación esta terminantemente [illegible] retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la [illegible] o anexos o tenga un propósito original de la misma, es ilegal.

Fiel copia del original carlos.infantep

Powered by CamScanner

195105471

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

GS-2022-105313-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha. _____ Hora _____

Nro. GS-2022-104281 / AREAD-GRULO – 29.25

Villavicencio, 01 de noviembre de 2022

Señor mayor
WILSON GOMEZ GARZÓN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (e)
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

Asunto: solicitud plan de compras contrato de arriendo No. 084-1-200038-22

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, autorizar y ordenar a quien corresponda expedir el nuevo plan de compras respecto al **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL"**, suscrito con la señora YOHANNA MERCADO HENAO identificada con cedula de ciudadanía No. 35.260.916; con el único propósito de asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud en la RASES7 y UPRES Meta, teniendo en cuenta que el contrato actual va hasta el 15 de diciembre de 2022 y es necesario, asegurar la continuidad del servicio de arriendo para finalizar cierre de vigencia 2022 y comprometer el rubro destinado para vigencias futuras 2023, por lo que se hace necesario realizar adición y prorroga, de la siguiente manera, así:

UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL
VALOR VIGENCIA 2022	$28.560.000 (VEINTI OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE)
VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	$119.952.000 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)
VALOR TOTAL ADICION	$148.512.000 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE)
FECHA DE INICIO	16 – 12 – 2022
FECHA DE TERMINO	03 – 03 – 2023
PRORROGA	2 MESES Y 18 DÍAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA

Atentamente,

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Supervisora contrato arriendo No. 084-1-200038-22

Anexo: NO.

Elaborado por: IT. Carlos Arturo Infante Pico
Jefe Grupo Logistico UPRES META
Fecha de elaboración: 01-11-2022
Ubicación C:\Mis documentos\Oficios 2022

Calle 15 No. 15ª - 23 Barrio el Estero
Teléfonos 320 3707324
Arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS–OF–0001
VER: 4

Aprobación: 30-08-2021

Fiel copia del original carlos infante p

Powered by CamScanner

195105471

Powered by CamScanner

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

FECHA 03/11/2022

CERTIFICADO No. 370 ADICION

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 7	RASES 7	RASES 7 Programa "C"	DICIEMBRE	80131500	02-02-02-007-02 SERVICIOS INMOBILIARIOS	02-02-02-007-02-01-01 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	ARRENDAMIENTO INMUEBLE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y RASES 7	28.550.000,00				28.560.000,00		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial Electrónica GS-2022-104261-DEMET firmada por el supervisor del contrato IT CARLOS ARTURO INFANTE								TOTAL	-			28.560.000,00	-	-
APROBACION DE VIGENCIA FUTURA GS-2022-069055-DISAN DEL 14-10-2022							119.952.000,000							

No. SISCO. REGI7-2022- 252

No. Proyecto 467280

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 28.560.000,00

PT HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

IT JOSE NEPOMUCENO PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Planeacion RASES No 7

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IT - Carlos Arturo Infante P.
Cargo Jefe Grupo Logistico
Unidad UPRES Tolu

emt

Fiel copia del original carlos.infantep

Powered by CamScanner

GS-2022-105313-DEMET

195105471

GS-2022-105313-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha. Hora

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA SALUD META

No. GS-2022_____/ AREAD - GRULO -29.25

Villavicencio, 04 de noviembre de 2022

Señor mayor
WILSON GOMEZ GARZÓN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (e)
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

Asunto: Concepto favorable adición y/o prorroga al contrato **084-1-200038-22**

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, el concepto de viabilidad favorable a la adición por valor solicitada al contrato **084-1-200038-22** del 08 de junio de 2022, cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL"** suscrito con la señora YOHANNA MERCADO HENAO identificada con cedula de ciudadanía No. 35.260.916, en atención a las siguientes consideraciones:

OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 342.720.000	
VALOR ADICIONADO	N/A	
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	N/A	
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	$ 257.040.000,00	$ 75,00%
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 85.680.000,00	$ 25,00%
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$ 57.120.000,00	
FECHA DE INICIO	15/06/2022	
FECHA DE TERMINO	15/12/2022	
TOTAL DIAS PRORROGA (S)	N/A	
VALOR SOLICITUD ADICIÓN	$148.512.00,00	
VALOR SOLICITADO REDUCIR	N/A	
PRORROGA SOLICITADA// FECHA DE TÉRMINO CON PRORROGA	2 meses y 18 días	Del 16-12-2021 Al 03-03-2023
VALOR TOTAL ADICIONADO // PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES	N/A	N/A

COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL CONTRATO.

MES	VALOR FACTURADO ENTIDAD	GLOSA INICIAL	GLOSA ACEPTADA	GLOSA ENVIADA A PAGO	ENVIADO A PAGO
JUNIO	$ 28.560.000,00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
JULIO	$ 57.120.000,00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
AGOSTO	$ 57.120.000,00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Fiel copia del original - sarios.infantep
Powered by CamScanner
195105471
Powered by CamScanner

	SEPTIEMBRE	$ 57.120.000,00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	OCTUBRE	$ 57.120.000,00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	TOTAL	$257.040.000,00	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	PROMEDIO MENSUAL	$ 57.120.000,00				

ACEPTACION DE CONTRATISTA	Mediante correo electrónico No. 116 AREAD – GRULO del 01/11/2022, se envía comunicado oficial No. GS-2022-104299-DEMET del 01/11/2022, mediante el cual se solicita la autorización y aceptación de adición y prórroga al contrato No. 084-1-200038-22 y mediante correo sin número fechado el 02/11/2022, la propietaria del inmueble autoriza y acepta la adición y prórroga.
CONCEPTO SUPERVISOR (FUERZA MAYOR-CASO FORTUITO-VALORACION TECNICA)	En mi calidad de supervisora del contrato, emito concepto favorable de la adición y prórroga solicitada, en atención a las siguientes razones: • El contrato se encuentra en ejecución, debido a que el plazo de ejecución es hasta el 15 de diciembre de 2022 y está pendiente por ejecutar un valor de $85.680.000,00, recursos que amparan el servicio de arriendo hasta el 15 de diciembre de 2022 y es necesario prorrogar y adicionar recursos para satisfacer la necesidad objeto del contrato para amparar la vigencia actual y comprometer las vigencias futuras. • *Es necesario prorrogar hasta el día 03 de marzo de 2023, con el fin ejecutar el valor pendiente de $148.512.000, en atención a que el valor del consumo promedio mensual es $57.120.000 y con ello garantizar la continuidad del servicio de arriendo de las instalaciones donde funciona al RASES No.7 Y UPRES Meta, ya que el consumo promedio mensual es fijo.* • El valor solicitado no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. • Se garantiza la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato • El contratista ha cumplido con el objeto contractual • Se da aplicabilidad a los principios de celeridad y económica de la función pública administrativa. • Existen los recursos financieros y la aceptación del contratista. • Los servicios solicitados, se encuentran establecidos dentro de los items del contrato.
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Certificado de plan anual de adquisiciones No. 370 del 03 de noviembre de 2022

Atentamente,

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Supervisora del Contrato No. **084-1-200038-22**

Elaborado por: JT. Carlos Arturo Infante Pico
Fecha de elaboración: 04/11/2022
Ubicación: datosF/arriendo/2022

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Teléfonos: 320 370 7324
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos.infante
Powered by CamScanner
195105471
Powered by CamScanner

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 02 de diciembre de 2022
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Contrato de prestación de servicios / X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-1-200038-22
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	YOHANNA MERCADO HENAO
NIT del contratista:	35.260.916
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $342.720.000,00 Valor adición: $148.512.000,00 Valor Total del contrato: $491.232.000,00
Plazo de ejecución:	Ocho (08) meses y dieciocho (18) días, desde el 15 de junio de 2022 hasta el 03 de marzo de 2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO Supervisor de Contrato No. 084-1-200038-22
Fecha de entrega certificada:	MES DE NOVIEMBRE DEL 2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Und	Recurso	Descripción del servicio recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
RASES 7	16	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META DE LA POLICIA NACIONAL	$57.120.000	$57.120.000	$0	$57 120.000

Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-107	01/12/2022	$57.120.000,00	0	$57.120.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$57.120.000,00		

Fdo
SI. Camilo S.
03/12/22

Fiel copia del original sams.infantep

195105471

Powered by CamScanner

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la Señora YOHANNA MERCADO HENAO, de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó novedades en cuanto a la ejecución del contrato los cuales se registran dentro del Recibo a Satisfacción durante el mes facturado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
<table>
<tr><th colspan="4">Resumen de Ambientes</th></tr>
<tr><th colspan="2">Nombre</th><th>Cantidad oficinas</th><th>Puesto de trabajo</th></tr>
<tr><td rowspan="3">CUARTO</td><td>Cuarto de maquinas</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto de aseo</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto RACK telemática</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="18">ADMINISTRATIVO</td><td>Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Financiera, logística y movilidad</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Grupo de contratos</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tesorería</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y contabilidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de cuentas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorias cuentas y medicas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Planeación</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Asesoría jurídica</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de citas</td><td>2</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Garantía y calidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Estadístico</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Grupo NAI</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Alto costo</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Promoción y prevención</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Telemática</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="4">ASISTENCIAL</td><td>CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr>
</table>

Copia del original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

		CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA	1	1		
		CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL	1	1		
		MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
		NEBULIZACIONES	1	1		
		MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
		MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1		
		MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
		RUTA MATERNA	1	1		
		PROCEDIMIENTOS	1	1		
		ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1		
		ESTERILIZACION	1	1		
		GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1		
		PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1		
		MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1		
		TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1		
		PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1		
		OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1		
		PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1		
		COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1		
		JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1		
		LABORATORIO CLINICO	1	2		
		VACUNACION	1	2		
		AREA DE REHABILITACION	1	2		
2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía cuyo pago será a cargo del arrendatario.				SI	MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-090825-DEMET DEL 23/09/2022M SE SOLICITA A LA PROPIETARIA INSTALAR LOS REGISTROS DE CONSUMO DE AGUA DE LOS DOS CODIGOS DE USUARIO YA QUE NO CUENTA CON LOS MISMOS.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.				SI	NINGUNA
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.				SI	NINGUNA
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.				SI	NINGUNA
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario.				EN PROCESO	EN EL MES DE JUNIO SE HACE ENTREGA POR PARTE DE LA PROPIETARIA Y EL ENCARGADO DE LOS MANTENIMIENTOS AL SEÑOR INTENDENTE CARLOS INFANTE, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LAS

Fiel copia del original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

	El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.		OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 084-1-200038-22. EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	NINGUNA
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato.	SI	NINGUNA
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	NINGUNA
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario.	SI	NINGUNA
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	EN PROCESO	SE ESTAN REALIZANDO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	MEDIANTE ACTA No. 001 DEL 23/11/2022, SE REALIZÓ ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, la empresa contratada deberá presentar cronograma mensual de mantenimiento al inicio del contrato de arrendamiento. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen	EN PROCESO	SE ESTA REALIZANDO DE ACUERDO AL PLAN DE MANTENIMIENTO Y REPORTES REALIZADOS CON URGENCIA.

Recibido en original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

	impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos		
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor).	EN PROCESO	EN EL MES DE OCTUBRE SE HACE ENTREGA POR PARTE DE LA PROPIETARIA Y EL ENCARGADO DE LOS MANTENIMIENTOS AL SEÑOR INTENDENTE CARLOS INFANTE, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 084-1-200038-22. EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	EN EL MES DE SEPTIEMBRE LA PROPIETARIA REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA ELECTRICA, ES DECIR, INSTALO EL EXOSTO DE LA PLANTA ELECTRICA EL CUAL VA HASTA LA AZOTEA, CORRIGIENDO CON ESTO LAS PETICIONES DE INCOFORMISMO POR PARTE DE LOS VECINOS DEL SECTOR. SIN EMBARGO, EL 28/09/2022, EL SEÑOR JUAN NIÑO TECNICO OPERARIO DE LA SERETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCADIA DE VILLAVICENCIO REALIZÓ VISITA A SANIDAD Y DETERMINÓ QUE SE HABIAN HECHO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A QUE HABIA LUGAR.
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento.	SI	SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DEL ASCENSOR, DEJÁNDOSE LOS SOPORTES EN LA CARPETA DE LA HOJA DE VIDA DEL MISMO.
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	EN PROCESO	EN EL MES DE JUNIO SE HACE ENTREGA POR PARTE DE LA PROPIETARIA Y EL ENCARGADO DE LOS MANTENIMIENTOS AL SEÑOR INTENDENTE CARLOS INFANTE, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)

Fiel copia del original en PDF

195105471

Powered by CamScanner

			EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 084-1-200038-22. EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato.	SI	EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO)
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	NINGUNA
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	NINGUNA
21	El arrendador se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	NINGUNA
23	El arrendador se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sea necesaria en la ejecución del mismo.	EN PROCESO	EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LABORATORIO Y REHABILITACION POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN.
24	El arrendador se compromete a que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	EN COMUNICADO OFICIAL POR PARTES DE LAS RESPONSABLES DE LAS AREAS DE LABORATORIO CLINICO Y REHABILITACION (GS-2022-062819-DEMET Y GS-2022-055908-DEMET). EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION. POR LO QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE EJECUTÓ LA MAYORIA.

Fiel copia del original cgdos.infante

195105471

Powered by CamScanner

25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar antes del inicio del contrato	EN PROCESO	EN COMUNICADO OFICIAL POR PARTES DE LAS RESPONSABLES DE LAS AREAS DE LABORATORIO CLINICO Y REHABILITACION (GS-2022-062819-DEMET Y GS-2022-055908-DEMET), EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION, POR LO QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE EJECUTÓ LA MAYORIA.
26	El arrendador mediante carta escrita dirigida a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación.	EN PROCESO	EN RESPUESTA A SOLICITUD DEL COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-068376-DEMET DEL 18 DE JULIO DE 2022 SE ANEXA RESPUESTA DE LA PROPETARIA ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO). EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTABAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION. SE ESTAN REALIZANDO LAS ADECUACIONES, PERO LA PROPIETARIA NO PASO NINGUN COMUNICADO DIRIGIDO A LA JEFATURA RASES No.7, SIN MEBARGO LA PROPIETARIA HA REALIZADO LAS ADECUACIONES QUE SE LE HAN SOLICITADO.
27	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	NINGUNA
28	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble	EN PROCESO	EN COMUNICADO OFICIAL NO. GS-2022-071529-DEMET, DEL 28 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INFORME DE NOVEDADES Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN TODA LA UNIDAD. (ANEXO CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO) EN COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-084869-DEMET, DEL 07/09/2022 SE SOLICITA VARIAS ADECUACIONES QUE ESTABAN PENDIENTES EN LAS INSTALACIONES NUEVAS DE LABORATORIO Y REHABILITACION. POR LO QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE LLEVÓ A CABO LA MAYORIA. MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS2022-090842-DEMET, DEL 23/09/2022, SE SOLICITA MANTENIMIENTO A CISTERNAS Y POZOS SUBTERRANEOS. MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL No. GS-2022-090825-DEMET DEL 23/09/2022M SE

Fiel copia del original cargado en el sitio

195105471

Powered by CamScanner

			SOLICITA A LA PROPIETARIA INSTALAR LOS REGISTROS DE CONSUMO DE AGUA.
29	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos	SI	NINGUNA
30	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	NINGUNA
31	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	NINGUNA
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	NINGUNA
33	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	NINGUNA
34	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	NINGUNA
35	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	NINGUNA
36	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	NINGUNA
37	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales.	SI	NINGUNA
38	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	NINGUNA
39	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	NINGUNA
40	Terapia respiratoria, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica,	N/A	N/A
41	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	NINGUNA
42	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados	SI	NINGUNA
43	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán	SI	NINGUNA

Es copia del original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

	contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique, la cual se anexa al presente estudio previo.		
44	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO
Supervisor de contrato **No. 084-1-200038-22**

Fiel copia del original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

YOHANNA MERCADO HENAO
NIT 35.260.916-3
CONJ ALDEA LA AURORA CA A 18
Tel: (608) 3108223773
Villavicencio - Colombia
airamanaid1969@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE-107

Señores	POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.7		
NIT	900.407.224-6	Teléfono	(57) 3108689716
Dirección	CL 44 53 96	Ciudad	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/12/2022, 10:42
Expedición	01/12/2022, 16:26
Vencimiento	01/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARRIENDO PROPIEDAD CLL 15 N 15A-33 AV. MARACOS	1.00	57,120,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 57,120,000.00

Total Bruto	48,000,000.00
IVA 19%	9,120,000.00
Total a Pagar	57,120,000.00

Observaciones:
#$16-01-02-042;084-1-200038-22;LILIANA.DUQUEA@OUTLOOK.ES#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040392363 aprobado en 20221129 prefijo FE desde el número 107 al 150 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: 7e76b9d8a0a76e9839a2816a2b330e12b7842d5c49d93e1de2b95acde26a74501e050c92d35f22471b063e69603f1ac6

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Fiel copia del original carlos.infantep

195105471

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S A

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **02/12/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora YOHANNA MERCADO HENAO** con **Cédula de Ciudadanía** número **35260916**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488402264862**
Fecha de apertura	**14/11/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Fiel copia del original carlos.infantep

VIGILADO

195105471

Powered by CamScanner

DIMAVA
Asesorías contables y financieras

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que la señora ***YOHANNA MERCADO HENAO*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 35.260.916 se encuentra al día con el pago de seguridad social y parafiscales del mes de noviembre de 2022 a nombre propio.*

Para constancia se firma a los treinta días (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Anexo fotocopia de mi tarjeta profesional

Atentamente,

DIANA MARIA VALENCIA B
Contadora
TP 69273-T

Fiel copia del original carlos.infantep

Asesorías financieras y contables, digitación de documentos, generación de informes
Domicilio: Carrera 18ª No. 30 –75 B/ Pueblo Nuevo TULUA VALLE
2323119 ***3108223773***

195105471

Powered by CamScanner

195105471

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35260916	YOHANNA MERCADO HENAO	Condominio Aldea de la Aurora Casa A 18	6648604	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-11	I	02/12/2022	53668624	$1.180.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	20.000	20.000	0	0		680.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	680.000	680.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.180.000	1.180.000

Esta copia del original carlos.infantep

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

GS-2022-115779-DEMET

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35260916	YOHANNA MERCADO HENAO	Condominio Aldea de la Aurora Casa A 18	6648604	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-11	I	02/12/2022	53659524	$1,160,000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	35260916	MERCADO HENAO YOHANNA	3	0			N																	230301	4,000,000	640,000	0	0	20,000	20,000	EPS002	4,000,000	500,000		0		0		0	0	0	0	0	0

PAGADA

Fiel copia del original que reposa en nuestros archivos

GS-2022-115779-DEMET

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

195105471